

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 466/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 DIC 2016

VISTO: que desde el año 1973 se encuentra vacante la titularidad del Consulado de Distrito en la ciudad de Nápoles, motivo por el cual la República Italiana en su calidad de Estado receptor no reconoce oficialmente a esa oficina consular;-----

RESULTANDO: que la colonia uruguaya y las actuaciones consulares en la jurisdicción del Consulado de Distrito en la ciudad de Nápoles han disminuido significativamente;-----

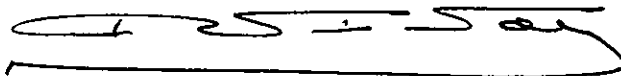
CONSIDERANDO: que en este marco no procedería seguir manteniendo un Consulado de Distrito en dicha ciudad;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4º, numerales 2 y 3, artículo 25º y artículo 27º numeral 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963; y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

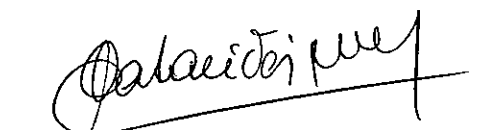
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Dispónese el cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Nápoles, República Italiana.--

2º.- Comuníquese, etc.-----



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020